

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CHILAPA
DE ÁLVAREZ, GRO.
SECCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: ACLARACIÓN

Chilapa de Álvarez, Gro., a 01 de septiembre de 2025.

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo.
Auditor Superior del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente y con relación al apartado **actas circunstanciadas de suspensión de los trabajos**, correspondiente al bloque 3 información relacionada con el proceso de contratación del expediente técnico de la obra, manifiesto bajo protesta de decir verdad que para el contrato **MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/085/2025**, referente a la obra: **Mantenimiento de desazolve del Río Ajolotero en el fraccionamiento Independencia tramo: del cadenamamiento 1+360 al 2+740 en la localidad de Chilapa de Álvarez, Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero**. No fue necesario realizar ningún tipo de acta circunstanciada de suspensión de los trabajos debido a que la empresa contratada, denominada: N1-ELIMINADO 1 ejecutó cada uno de los conceptos contenidos en el presupuesto de obra de acuerdo con el programa de ejecución, el cual comprende del **04 de agosto al 30 de agosto** de 2025.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Jorge Bolaños Galeana
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
del Municipio de Chilapa de Álvarez, Gro.

C.c.p. archivo.

